



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02BR

Código de Expediente
081/2024/136

Fecha y Hora
10-05-2024 13:47

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6K2S2F0S0S4Y485D0B3S

NÚM. 5/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO.

CONCEJALES.

PARTIDO SOCIALISTA.

CAMPOS MORAGÓN, NURIA.

MORA ZAMORA, JOSÉ MANUEL.

PÉREZ LÓPEZ, EVA.

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES.

SEGURA GARCÍA, M ISABEL.

USINA RODRÍGUEZ, ROBERTO.

FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO.

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA.

LÓPEZ ESTEVE, ANDREA.

SÁNCHEZ SUBIELA, VICENTE.

GÓMEZ RAYO, JOHANA.

PARTIDO POPULAR

PALMA FOLCH, SARA.

BARREIRO NACHER, MANUEL.

SABATER SEGURA, FRANCISCO.

CASILLAS BALDRES, JULIO.

LÓPEZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ.

GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS.

VOX

ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA.

HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA.

CONTELLS GIL, FRANCISCA.

COMPROMIS PER PATERNA-ACORD PER GAUNYAR

GAYÁ BALLESTER, CARMEN.

MARTÍ BALAGUER, CARLES.

INTERVENTORA.

GONZÁLEZ GRAU, ANA CARMEN

SECRETARIO ACCTAL.

TORRES DOMINGO, JOSÉ MARÍA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales de las elecciones al PARLAMENTO EUROPEO 2024.

Excusan su asistencia, los Srs **FORTEA PIÑA, DAVID y JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS.**

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, del punto único consignado en el Orden del Día. A saber:

ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES- ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2024

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

RESULTANDO que mediante Real Decreto 363/2024 de fecha 9 de abril de 2024 (BOE núm 93 de fecha 16 de abril), se ha convocado elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo 9 de junio de 2024

Considerando los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO que motivan el acuerdo:

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG) la Mesa electoral forma parte de la Administración electoral junto con las Juntas electorales y su formación compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas electorales de Zona.

CONSIDERANDO que la Mesa ha de estar formada por un Presidente y dos Vocales, elegidos por **sorteo público**, entre la totalidad de las



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02BR

Código de Expediente
081/2024/136

Fecha y Hora
10-05-2024 13:47

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6K2S2F0S0S4Y485D0B3S

personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años, -si bien a los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días-, y sepan leer y escribir; no obstante, el Presidente o Presidenta debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos deberán realizar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LOREG y acuerdo de la Junta electoral entre el 11 y el 15 de mayo de mayo, no obstante, según acuerdo de la Junta Electoral Central 91/2024, se permite el adelanto del sorteo, al día anterior al del inicio del periodo fijado por la Ley, siempre que se cuente en esa fecha con el censo electoral definitivo.

CONSIDERANDO que la designación de Presidente y Vocales debe ser notificada en el plazo de tres días, desde la fecha del sorteo o de la respectiva designación en caso de admisión de excusas y expedición de nuevos nombramientos (art 27.2 LOREG).

CONSIDERANDO que para la realización del sorteo el INE proporciona una utilidad a través del portal IDA_celec, desde el que se debe realizar el sorteo, y la gestión de las excusas en el caso aceptación o desestimación de las mismas.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el informe del Secretario General Acctal con CSV 51OR653F4W373Q1O01XY, se procede a la realización del sorteo según lo señalado, a través de la utilidad proporcionada por el Ine a través del portal IDA_celec ante la Corporación en Pleno y en consecuencia, se ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Designar miembros de las mesas electorales en los cargos que se señalen, a los/las electores/as que hayan resultado elegidos en el sorteo efectuado ante el Pleno de la Corporación a través de la aplicación citada según anexo que quedará diligenciado en expediente, así como a los suplentes que se extraigan con esa finalidad.

SEGUNDO.- Cursar las notificaciones a los interesados en el plazo establecido en la LOREG, informando tanto de la convocatoria a reunión informativa que tendrá lugar el **jueves día 6 de junio a las 20 horas** en el Gran Teatro Antonio Ferrandis a efectos de explicar las funciones que les corresponden en la jornada electoral; como de que el Manual explicativo de las funciones de miembros de mesas se encuentra disponible en el enlace web ministerial que se señalará en la notificación.

TERCERO.- Notificar a la Policía Local a efectos del proceso de notificaciones.

CUARTO.- Remitir, en el momento procedimental oportuno, la relación de designados a la Junta Electoral de Zona y notificar al Juez Decano de Paterna a los efectos oportunos. "

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretario General Acctal doy fe.